UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 075-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 09 de febrero de 2024

Visto, la solicitud promovido por el Bachiller en Derecho Lené Saúl Sulca Carbajal, sobre programación de examen de suficiencia profesional (sustentación de expedientes judiciales);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 295-2021-FDCP-D, de fecha 10 de diciembre de 2021, se declaró expedito al Bachiller en Derecho Lené Saúl Sulca Carbajal, para optar el Título Profesional de Abogado, vía examen de suficiencia profesional (Sustentación de Expedientes Judiciales), habiendo sido sorteado el día de la fecha el Jurado, Materias y Balotas, para someterse a dicho examen;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 267-2023-FDCP-D, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, reconformó los Jurados de Titulación para el año académico 2023, los cuales están integrados en Jurado “A” y Jurado “B”;

Que, la recepción del examen estará a cargo del Jurado Examinador “B”, integrado por los docentes: Wílker Ruíz Vela (Presidente), Aldo Rivera Muñoz, Raúl Guzmán Mariño, Luz Diana Gamboa Castro y Wálter Silva Medina (Miembros). Se precisa que los expedientes civil y penal con sus respectivos resúmenes, así como las balotas sorteadas serán entregados a los señores miembros del jurado del examen de titulación en forma física;

Que, el examen de titulación se llevará a cabo el día viernes 16 de febrero de 2024 a horas 3.00 pm, en el Auditórium de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROGRAMAR, la recepción del examen de titulación, vía suficiencia profesional (Sustentación de Expedientes Judiciales), del aspirante **LENE SAUL SULCA CARBAJAL,** para el día viernes 16 de a horas 3.00pm en el Auditórium de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuyo jurado está integrado por los docentes: Wílker Ruíz Vela (Presidente), Aldo Rivera Muñoz, Raúl Guzmán Mariño, Luz Diana Gamboa Castro y Wálter Silva Medina (Miembros).

Artículo 2°.- DISPONER que los expedientes de los procesos judiciales en materia contencioso-administrativo y penal serán examinados por los docentes: Raúl Guzmán Mariño y Luz Diana Gamboa Castro, respectivamente.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR a los Miembros del Jurado y al aspirante el contenido de las balotas:

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO : Prof. Wílker Ruíz Vela

DERECHO LABORAL : Prof. Aldo Rivera Muñoz

DERECHO COMERCIAL : Prof. Wálter Silva Medina

Artículo 4°.- PRECISAR que el Jurado para la recepción, evaluación y calificación estará presidido por el Prof. Wílker Ruíz Vela.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Prof. Wílker Ruíz Vela
Prof. Aldo Rivera Muñoz
Prof. Raúl Guzmán Mariño
Prof. Luz D. Gamboa Castro
Prof. Wálter Silva Medina
Aspirante: Lené S. Sulca Carbajal
Archivo
OOGO/cazp